Piribebuy, 02 de diciembre de 2019.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
De la más alta consideración.

Me dirijo a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy con relación al **CONTRATO Nº23/2019 "CONSTRUCCION DE MEJORAS Y CAMINERO SECTOR LETRAS CORPOREAS" ID 372.754**; a fin de solicitar la publicación de la segunda etapa de adjudicación del contrato firmado entre la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A**, representada por el Sr. Derlis Iván Espínola, se aclara que el mencionado documento fue formalizado antes de haber trascurrido el plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7.434/11. Debido a la necesidad urgente de contar con dicha construcción y, de no obrarse de esta manera será imposible implementar la ejecución presupuestaria del corriente ejercicio fiscal.

Así mismo informo que la autoridad competente de la entidad bajo su exclusiva responsabilidad se hace responsable de cualquier inconveniente que pueda suceder en el proceso adjudicatario.

Por los motivos mencionados más arriba se solicita una consideración especial al caso y se solicita la publicación del código de contrataciones.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC
Municipalidad de Piribebuy